



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

UPT_{ex}
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TEXCOCO**
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
EMITE LAS:

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.
UPTEX/205BQ11000/DRF/01/2015 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2015 AL 29 DE FEBRERO 2016**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**

PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N, COL. SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150. TELS. (01595) 95 4 36 00 / 95 5 68 61,
95 5 00 65 / 95 5 01 65 / 95 4 23 61.

www.uptex.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



P R E S E N T A C I Ó N

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO en lo sucesivo UPTEx, a través del Comité de Adquisiciones, con domicilio en Prolongación de Arteaga 406 s/n, colonia San Pedro, Texcoco de Mora, Estado de México C.P. 56150 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26, fracción II, de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", celebra la **Invitación restringida a cuando menos tres personas, para la contratación del Servicio de Vigilancia Institucional para el periodo que comprende del 1° de Septiembre 2015 al 29 de Febrero 2016, bajo las siguientes:**

B A S E S

I.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN

1. Identificación del requerimiento.

TIPO DE GASTO: Gasto Corriente.
ÓRGANO USUARIO: Dirección Administrativa.
ÁREA CONVOCANTE: Universidad Politécnica de Texcoco (Dirección de Administración y Finanzas).
TIPO DE SUMINISTRO: Partida Única.

2. Descripción de la adquisición.

El objeto del presente concurso es la Contratación del Servicio de Vigilancia Institucional, para el periodo del 1 de Septiembre de 2015 al 29 de Febrero de 2016, cuyas características y especificaciones se detallan en el **ANEXO UNO**.

3. Condiciones básicas de la adquisición que los concursantes deben señalar textualmente en sus ofertas:

- a) **Lugar de entrega:** La empresa adjudicada deberá comprometerse a prestar el servicio objeto del presente concurso en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Texcoco, ubicada en **Prolongación de Arteaga 406 s/n, Colonia San Pedro, Texcoco de Mora, Estado de México C.P. 56150.**
- b) **Plazo de entrega:** La empresa adjudicada, comenzará a prestar el servicio a partir del 1° de Septiembre de 2015 a las 00:00 Hrs. y concluirá el día Lunes 29 de Febrero de 2016 a las 23:59 Hrs. Debiendo de suscribir previamente el contrato correspondiente.
- c) **Calidad del Servicio:** Los concursantes deberán garantizar que el Servicio ofrecido es de Calidad, seguro, eficiente y confiable para la Universidad Politécnica de Texcoco y satisface ampliamente los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO**.



Secretaría de Educación
Secretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N, COL. SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150. TELS. (01595) 95 4 36 00 / 95 5 68 61,
95 5 00 65 / 95 5 01 65 / 95 4 23 61.

www.uptex.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

- d) **Garantía del Servicio:** Los concursantes deberán garantizar por medio de un escrito libre, su compromiso de calidad en la prestación del servicio objeto de este concurso, apegándose en todo momento a lo estipulado en el **ANEXO UNO**. La garantía incluye mantener en todo momento la seguridad de la Universidad, así como comprometerse a cubrir en un máximo de tres horas, las inasistencias de su personal, garantizando la disponibilidad inmediata y mantener completa la plantilla del personal de Seguridad Privada.
- e) **Forma de pago:** El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria mensualmente o quincenal dentro de los 5 días posteriores al término del servicio, presentando factura original y firmada de conformidad por el Departamento de Recursos Financieros o Área Responsable. No se otorgarán anticipos. Los datos de facturación serán:

RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TEXCOCO
DIRECCIÓN: PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N COL.
SAN PEDRO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO
DE MÉXICO, C.P. 56150
R.F.C.: UPT111114Q7A

- f) **Vigencia de la Oferta:** La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo.
- g) **Ampliación del Servicio:** Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los servicios que se deriven de este concurso, podrán ser ampliados sin tener que recurrir a la celebración de otra invitación a cuando menos tres personas, durante los doce meses posteriores a la fecha de formalización del contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% y el precio sea igual al ofertado originalmente.
- h) **Rechazo y Devolución:** En caso que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el contrato, la **UPTEx** podrá hacer efectiva la cancelación del Servicio y la rescisión del contrato cuando se identifiquen vicios ocultos o defectos durante la prestación del mismo.

4. EL PRESENTE CONCURSO SE INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CONCURSANTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.



Secretaría de Educación
Secretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N, COL. SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150. TELS. (01595) 95 4 36 00 / 95 5 68 61.
95 5 00 65 / 95 5 01 65 / 95 4 23 61.

www.uptex.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

1.- Requisitos de los concursantes:

- 1.1 Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y en su caso, técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. **(Ver anexo cuatro).**
- 1.2 El objeto social del concursante deberá tener relación con el servicio y no tener contratos desfasados en su suministro.
- 1.3 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los Artículos 50 y 60, en su penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4 No encontrarse inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del **Artículo 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5 Manifiestar por escrito **“bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada participan como servidores públicos de los poderes del Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial”.**
- 1.6 Asimismo, los concursantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, **“bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”.**

2.- **Representación:** El concursante deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso, personalmente o por conducto de su representante quien deberá contar con facultades legales suficientes.

3.- **Documentos que deberán presentar los concursantes en COPIA SIMPLE.**

- a) Los documentos a presentar son todos los señalados en el **ANEXO CUATRO.**

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

1.- Calendario de eventos.

| Acto del Concurso | Período o Día | Hora | Lugar |
|---|--------------------------|--------------------|---|
| Publicación del concurso. | 3 de Agosto de 2015 | N/A | Departamento de Recursos Financieros Localizado en el Edificio de Rectoría |
| Registro y disposición de bases | 3 al 7 de Agosto de 2015 | 9:00 a 18:00 horas | Departamento de Recursos Financieros Localizado en el Edificio de Rectoría |
| Junta de Aclaraciones | 12 de Agosto de 2015 | 11:00 horas | Sala de usos múltiples de la Dirección Académica, ubicada a un costado del edificio de Rectoría |
| Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas | 25 de Agosto de 2015 | 11:00 horas | Sala de usos múltiples de la Dirección Académica, ubicada a un costado del edificio de Rectoría |
| Fallo del Concurso | 25 de Agosto de 2015 | 16:00 horas | Sala de usos múltiples de la Dirección Académica, ubicada a un costado del edificio de Rectoría |

2.- Disposición de bases.

Las bases estarán a **disposición de los Concursantes del 3 al 7 de Agosto de 2015**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas; en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros, y en la página oficial de la Universidad.

***Solamente podrán registrarse quienes hayan recibido su invitación por escrito por parte de la convocante, la invitación a cuando **menos tres personas** No. UPTEx/205BQ11000/DRF/01/2015.

REGISTRO DE PROVEEDORES AL PRESENTE CONCURSO:

PRESENTAR COPIA DE INVITACIÓN Y ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN DICHO EVENTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN ESE MOMENTO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI Y 33 BIS SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (SEÑALANDO, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO).



Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

- 3. Junta de aclaraciones.** Con el fin de evitar errores de interpretación de las bases y anexos, el día 12 de Agosto de 2015, a las 11:00 horas, en la sala de Usos Múltiples de la Dirección Académica, ubicada a un costado del Edificio de Rectoría de esta casa de estudios, donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones (Art. 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) ubicada en calle Prolongación de Arteaga 406 s/n, Col. San Pedro Texcoco, Estado de México. La asistencia es optativa. Los concursantes deberán presentar sus solicitudes de aclaración por escrito en papel membretado y firmado en original o mediante correo electrónico debiendo presentarlas en formato WORD, tipo de letra "Arial" a 10 puntos, a más tardar 24 horas antes de que se lleve a cabo la citada junta de aclaraciones el 12 de Agosto de 2015 antes de las 11:00 horas (Art.33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Conforme al anexo 5 y en el entendido de que las preguntas que lleguen posterior a esta fecha no serán contestadas.

Es importante señalar que se dará cumplimiento a lo señalado en el Artículo 46, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, los concursantes que no asistan a la citada junta de aclaraciones, aceptarán todos los acuerdos que se tomen en dicho acto, sin perjuicio para la Universidad Politécnica de Texcoco.

De igual forma se pone a disposición de los concursantes para el envío de solicitudes de aclaración, el correo electrónico recursosfinancieros_UPTEx@hotmail.com, en el tiempo antes establecido, debiendo de confirmar la recepción de las mismas al (01 595 93 131 29), sin extensión, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

- 1.- Indicaciones generales para la elaboración de ofertas:** Los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

- Indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes que acreditan su legal existencia elaborándose en papel membretado.
- Elaborar la oferta en forma mecanográfica en términos claros, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- Formular la oferta en idioma español.
- Dirigirla al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (C.P. Roberto Vélez Guerrero)
- Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en el punto I numeral 3 de estas bases.



Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N, COL. SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150. TELS. (01595) 95 4 36 00 / 95 5 68 61,
95 5 00 65 / 95 5 01 65 / 95 4 23 61.

www.uptex.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

UPT_{ex}
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

- f) Todos los documentos deberán ser firmados por el propietario o el representante legal de la empresa.

2.- Requisitos específicos de la oferta técnica:

- a) La descripción detallada de los bienes y/o servicios descritos en el **ANEXO UNO**, con las especificaciones técnicas completas.
- b) En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.

3.- Requisitos específicos de la oferta económica:

- a) La descripción detallada de los servicios ofertados en su propuesta técnica.
- b) El o los precios unitarios y totales del servicio ofertado en el que deberá encontrarse desglosado el Impuesto al Valor Agregado (IVA.), así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (**los precios deben ser expresados todos ellos en moneda mexicana**)
- c) El importe total neto de la propuesta, con número y letra.

V.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

1.- Indicaciones generales.

Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante, *una oferta técnica* y *una oferta económica* en **sobre cerrado y sellado, (AMBAS OFERTAS SERÁN EN SOBRES POR SEPARADO)**; en la oferta *técnica* se agregará la documentación legal, financiera y los escritos señalados en el Anexo Cuatro; **finalmente ambas ofertas serán integradas en un tercer sobre ó paquete**. Cada sobre deberá señalar al frente los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social del concursante.
- b) Indicar que contiene: oferta técnica o económica o el sobre con ambas ofertas.
- c) Nombre del Procedimiento: **Invitación Restringida a cuando menos tres personas UPT_{EX}/205BQ11000/DRF/01/2015 para la Contratación del Servicio de Vigilancia Institucional para el periodo del 1° de Septiembre de 2015 al 29 de Febrero de 2016.**

Las ofertas se entregaran en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas; el que llegue posterior al horario establecido será descalificado.



Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N, COL. SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150. TELS. (01595) 95 4 36 00 / 95 5 68 61, 95 5 00 65 / 95 5 01 65 / 95 4 23 61.

www.uptex.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

UPT^{ex}
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

LOS SOBRES SE ENTREGARÁN EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO, UBICADO A UN COSTADO DEL EDIFICIO DE RECTORÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS UBICADO EN PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N COL. SAN PEDRO, TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56150, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE AGOSTO, A LAS 11:00 HORAS.

VI. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

1.- Celebración del evento:

- a) El acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, tendrá verificativo el día 25 de Agosto de 2015, a las 11:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Académica, con domicilio en Prolongación de Arteaga 406 s/n, Colonia San Pedro, Texcoco de Mora, Estado de México C.P. 56150.
- a) Se solicita a los participantes registrarse en la lista de asistencia que estará en la entrada de la sala de usos múltiples o en la caseta de vigilancia principal, según sea el caso se les informara al acceso.
- b) El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 34 (con excepción que no se aceptarán proposiciones conjuntas), 35 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Las ofertas descalificadas serán devueltas a los concursantes que así lo soliciten, por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Financieros, así lo refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez transcurridos sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de adjudicación del concurso, condicionado a que no existan inconformidades en trámite

2.- Descalificación de los concursantes.

La UPTEx a través del Comité de Adquisiciones y Servicios procederá a la descalificación de los concursantes por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no reúne todos los requisitos y no exhibe todos los documentos requeridos, así como por no indicar de manera expresa las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- b) Porque existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- c) Si se comprueba que tiene acuerdos con otros concursantes para elevar los precios, disminuir la calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento de compra.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

- d) Por haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- e) Por suprimir y/o modificar el contenido de los **ANEXOS DOS** (modelo A o B) y **ANEXO TRES**.
- f) Las que se encuentren en situación de mora o adeudo o que en general hayan incumplido con sus obligaciones fiscales.
- g) Si se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Los concursantes podrán ser descalificados, por el Comité de Adquisiciones y Servicios en cualquier fase del procedimiento de presentación y apertura de ofertas.
- i) Por no presentar el escrito señalado en el apartado II. 1. 6., Declaratoria de Integridad.

3.- Apertura y evaluación de las propuestas técnicas.

- a) El Comité de Adquisiciones y Servicios procederá a abrir las propuestas técnicas de los concursantes.
- b) Se verificará la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del concursante.
- c) **La Dirección Administrativa** comprobará que los servicios propuestos, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- d) En caso de que la descripción ofertada en la propuesta técnica no corresponda a la requerida, la oferta no será tomada en cuenta, igual criterio se aplicará en caso de que exista discrepancia entre los servicios que considere la oferta.
- e) El Comité de Adquisiciones y Servicios realizará una evaluación de la documentación presentada.

4. Apertura y evaluación de las propuestas económicas: Después de hacer la revisión cualitativa de las propuestas técnicas, únicamente en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, el participante si cumple con los requisitos de la misma, se procederá a dar lectura a su propuesta económica.

- a) El Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas.



Secretaría de Educación

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**

PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N. COL. SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150. TELS. (01595) 95 4 36 00 / 95 5 68 61,
95 5 00 65 / 95 5 01 65 / 95 4 23 61.

www.uptex.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

UPT^{ex}
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

- b) **La Dirección de Administración y Finanzas** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- c) Una vez efectuado este procedimiento de evaluación y análisis, el contrato se adjudicará a la empresa participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **UPTEx** (Universidad Politécnica de Texcoco) y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte con el menor costo y que otorgue mayores beneficios a la Institución.
- e) El Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público levantará el acta correspondiente a las etapas del acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica, en la que se hará constar las aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- f) La UPTEx podrá efectuar en cualquier momento las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada una de las empresas concursantes, cuyas ofertas técnicas y económicas hayan sido aceptadas con el fin de verificar su capacidad de gestión administrativa.

VII.- ACTO DE FALLO: El fallo de adjudicación será dado a conocer el **25 de Agosto de 2015, a las 16:00 horas en la Sala de Usos Múltiples, ubicado a un costado del edificio de Rectoría de esta casa de estudios, con domicilio en Prolongación de Arteaga 406 S/N Col. San Pedro, Texcoco Estado de México, C.P. 56150.**

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: El representante de la empresa adjudicada, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes al fallo, en las oficinas del Director de Administración y Finanzas de la UPTEx, debiendo exhibir el original de su poder notarial y demás documentos que le sean requeridos para tal efecto, conforme a lo indicado en el punto II.2 de estas bases, así como formalizar la adquisición en el Departamento de Recursos Financieros de esta institución, mediante la suscripción de la Orden de Compra o Servicio correspondiente.

IX.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el participante ganador mediante fianza o cheque certificado expedido por Institución Mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, a favor de la Universidad Politécnica de Texcoco, la cual deberá ser entregada durante los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato; en caso de incumplimiento del contrato la Institución está en libertad de adjudicarlo al proveedor que haya ofertado el segundo mejor precio y calidad; siempre y cuando no exceda el 10% de diferencia en el costo.



Secretaría de Educación

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**

PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N, COL. SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150. TELS. (01595) 95 4 36 00 / 95 5 68 61, 95 5 00 65 / 95 5 01 65 / 95 4 23 61.

www.uptex.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

X.- PENAS CONVENCIONALES: Se aplicará el equivalente al 10% del monto total adjudicado, al concursante adjudicado por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el contrato.

XI.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: En el caso que el proveedor incurra en incumplimiento del contrato, la UPTEX podrá rescindirlo.

Si se rescinde el contrato, la UPTEX, adjudicará el contrato a el concursante que haya presentado la siguiente, propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiese ganado no sea superior al 10%.

XII.- INFRACCIONES Y SANCIONES: El proveedor ganador que injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el contrato adjudicado por la convocante, será sancionado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 46 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

El concursante con el cual se haya contratado y que incurra en el incumplimiento del mismo, se le hará efectiva la aplicación de las garantías en depósito, bajo los siguientes causales:

- Cuando el proveedor incurra en retraso en la entrega de los bienes ofrecidos.
- Cuando los bienes recibidos presenten defectos o fallas, durante el periodo de prestación y no sean sustituidos dentro de los siguientes 5 días, contados a partir de la fecha del reporte.
- Cuando el servicio adquirido no cumpla con las especificaciones y/o calidad señalada en la propuesta del proveedor adjudicado.
- En caso de incumplimiento en los precios contenidos en el contrato.
- Por rescisión del contrato imputable al proveedor.
- Por inhabilitación del concursante.
- Por encontrarse en los supuestos de la fracción XII del artículo 50 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

XIII. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN: En casos fortuitos o de fuerza mayor, la UPTEX cancelará el procedimiento, en cuyo caso se dará aviso vía telefónica y se confirmará por escrito a todos los involucrados convocando a un nuevo procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

XIV.-SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Cuando ninguna persona se registre al concurso o ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases o todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N, COL. SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150. TELS. (01595) 95 4 36 00 / 95 5 68 61,
95 5 00 65 / 95 5 01 65 / 95 4 23 61.

www.uptex.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

XV.- INCONFORMIDADES: Los concursantes que hayan participado, podrán inconformarse por escrito presentado en forma directa ante la **Secretaría de la Función Pública**, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se dicte el fallo, transcurrido el plazo establecido precluye para los interesados el derecho a inconformarse. El domicilio para presentar la inconformidad es:

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., C.P.
01020

O bien al correo: www.funcionpublica.gob.mx

XVI.- CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten, relacionadas con el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se resolverán con apego a lo previsto en las bases y fallo del presente concurso, así como lo estipulado en el contrato correspondiente, por lo que toda estipulación contractual en caso contrario no surtirá efecto legal alguno.

XVII.-PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES: De conformidad al Artículo 26, Párrafo Séptimo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones técnicas o económicas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en estas bases, si como producto de este concurso, resultará adjudicado el concursante que presente en todos aspectos la mejor propuesta, esta no podrá negociarse en ningún caso.

XVIII. CASOS NO PREVISTOS: En los casos no previstos en estas bases, los concursantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" y su reglamento así como los lineamientos para el Oportuno y Estricto Cumplimiento del Régimen Jurídico de las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obra Pública y Servicios relacionados con éstos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de marzo de 1996.

NOTA IMPORTANTE: el contenido de estas bases y sus anexos, formarán parte integrante del clausulado del contrato que se derive de este Concurso.



Secretaría de Educación
Secretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N, COL. SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150. TELS. (01595) 95 4 36 00 / 95 5 68 61,
95 5 00 65 / 95 5 01 65 / 95 4 23 61.

www.uptex.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

UPT^{ex}
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

Texcoco, Estado de México a, 3 de Agosto de 2015.

ATENTAMENTE

C.P. ROBERTO VÉLEZ GUERRERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**

PROLONGACIÓN DE ARTEAGA 406 S/N, COL. SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150. TELS. (01595) 95 4 36 00 / 95 5 68 61,
95 5 00 65 / 95 5 01 65 / 95 4 23 61.

www.uptex.edu.mx



ANEXO 1

| NO. DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | ELEMENTOS SOLICITADOS |
|----------------|--|-------------------------------|-----------------------|
| 1 | <p>7 Guardias de Seguridad Privada 2 jefes de turno de forma ininterrumpida a partir del 1er minuto del día 1° de Septiembre de 2015 al Último minuto del día 29 de Febrero de 2016, comprendiendo los siguientes turnos 24 x 24 y 12 x 12 cubriendo la totalidad del campus de la Universidad Politécnica de Texcoco y que se realizarán en los siguientes lugares:</p> <p>a) Edificio de Rectoría, incluye: oficinas, pasillos y vestíbulo. b) Edificio Académico: incluye oficinas, pasillos, salones y vestíbulo. c) Laboratorios de Electrónica y Robótica. d) Laboratorio de Equipo de Computo. e) Salón de usos múltiples. f) Edificio de Biblioteca incluye: pasillos y salas. g) Accesos a la Universidad. h) Aéreas verdes, pasillos y andadores. i) Estacionamiento. j) Vigilancia en bardas y aceras perimetrales a la Universidad. k) Barda perimetral.</p> | Guardias de Seguridad Privada | 9 |

| ASPECTO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Vigilancia) |
|-----------------|---|
| No. de Personal | 7 Guardias de Seguridad Privada 2 jefes de turno y un supervisor de forma ininterrumpida a partir del 1er minuto del día 1° de Septiembre de 2015 al Último minuto del día 29 de Febrero de 2016, comprendiendo los siguientes turnos 24 x 24 y 12 x 12 cubriendo la totalidad del campus de la Universidad Politécnica de Texcoco. |
| Horarios | Dos turnos Lunes a Domingo: de 7:00 A.M. a 7:00 P.M y de 7:00 A.M a 7:00 A.M. |
| Equipo | <p>Equipo suficiente para el salvaguarda de los edificios en oficinas (CAMPUS), el cual deberá permanecer en esta institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos de intercomunicación (mínimo cuatro). Toletes (mínimo nueve). Gas lacrimógeno (mínimo nueve). Uniformes completos (minimo dos por elemento) Lamparas para vigilancia nocturna (SORDAS) Gafetes de identificación Detectores de metal (mínimo dos). Transporte para vigilancia de perimetr |





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



| | |
|------------------------------------|---|
| Ética Profesional | Educados, amables, honrados, con buena apariencia, con experiencia en seguridad privada, actitud de servicio y aptos para desarrollar el servicio. |
| Disponibilidad del Personal | La plantilla del personal debe comprometerse a que, en caso de requerirse, prestar el apoyo en actividades extraordinarias inherentes a eventos de la institución. El personal deberá implementar un sistema de registro de asistencia y presentar un reporte quincenal para determinar los ajustes a la factura correspondiente. |

NOTA:

1. Todos los trabajadores deberán presentarse invariablemente uniformados y con gafetes de identificación. **(PRESENTACIÓN DE UNIFORMES EN JUNTA DE ACLARACIONES)**

2. El proveedor adjudicado deberá inscribir a su personal al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

3. Contar con mecanismos de intercomunicación (radios), elementos de seguridad básica (toletes, gas lacrimógeno) y lámparas sordas para vigilancia nocturna por elemento, así como detectores metálicos que deberán proporcionarse a los elementos de vigilancia que se asignen en los accesos a la Universidad.

4. En la propuesta técnica, deberá detallarse el número del personal que se requieren para la prestación del servicio, especificando cuantos elementos se ocuparan en cada turno.

5. Deberá presentar original y copia del permiso otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal que certifique la autorización para prestar el servicio de vigilancia, en virtud de que esta Universidad recibe presupuesto Federal y Estatal. **(POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL LA AUTORIZACIÓN PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE VIGILANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: VIGILANCIA EN INMUEBLES, TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES O VALORES, TRASLADO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD).**

6. Como mínimo, los equipos de comunicación deberán distribuirse como sigue: uno por cada edificio (total 2), uno para cada acceso de entrada, un intercomunicador exclusivo para el jefe de turno y otro para el responsable asignado por parte de la Universidad para supervisar el desempeño del cuerpo de Seguridad. Cabe hacer mención que todos los intercomunicadores deberán contar con una batería y proporcionarse a la Universidad por lo menos tres cargadores.

8. La compañía de vigilancia será responsable de resguardar todos los bienes muebles y equipo eléctrico, electrónico o mecánico una vez que el personal que labora en la Universidad se retire de la misma.



Secretaría de Educación

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**

RELACIÓN EQUIPAMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | ARTÍCULO |
|----------|--------------------|---|---|
| 3 | PZAS. POR ELEMENTO | PANTALON TIPO COMANDO EN TELA TIBURON COLOR NEGRO |  |
| 3 | PZAS. POR ELEMENTO | PLAYERAS TIPO POLO COLOR NEGRO CON BORDADOS EN BRAZOS Y REFLEJANTES EN PECHO Y ESPALDA |  |
| 1 | PZAS. POR ELEMENTO | IMPERMIABLE TIPO MANGA CON REFLEJANTE |  |
| 3 | PZAS. POR ELEMENTO | GORRAS BEIBOLERAS M-11 CON REFLEJANTE EN LA PARTE FRONTAL |  |
| 1 | PZAS. POR ELEMENTO | JUNGLEROS EN COLOR NEGRO CON REFLEJANTES EN LA PARTE FRONTAL |  |
| 2 | PZAS. POR ELEMENTO | PARES DE BOTAS TIPO SWAT COLOR NEGRO TERMINADAS EN LONA CON PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANTE |  |
| 2 | PZAS. POR ELEMENTO | CINTURON CON HEBILLA CORREDIZA COLOR NEGRO |  |

EQUIPO DESTINADO A 9 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

